

PARRAL,

13 Mar 2013

DECRETO EXENTO Nº 1186

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública Nº 2595-19-L113 "COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS PARA MANEJO SANITARIO ANIMAL DE USUARIOS PRODESAL MODULO 1 DE LA COMUNA DE PARRAL" ✓
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses". ✓
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa". ✓
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la apertura de la Licitación Nº2595-19-L113 "COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS PARA MANEJO SANITARIO ANIMAL DE USUARIOS PRODESAL MODULO 1 DE LA COMUNA DE PARRAL", se presentó 1 oferta.
- 2.- Que, en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se estableció que el monto máximo disponible para el proceso de licitación es de \$ 1.000.000.- Impuesto incluido.
- 3.- Que, la oferta presentada por Comercial Aliagro Ltda., Rut Nº 77.186.150-4, excede del presupuesto disponible para la presente licitación al postular por un monto total de \$ 1.236.969 (Impuesto Incluido).

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, inadmisibles la Licitación Pública Nº2595-19-L113 "COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS PARA MANEJO SANITARIO ANIMAL DE USUARIOS PRODESAL MODULO 1 DE LA COMUNA DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/MLR/laba.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Secplan
- Prodesal

